



PROCESO: EJECUTIVO.

Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2019- 00233**- 00

Al despacho del señor Juez el expediente referenciado con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante aportando tramite de notificación personal e informando que se encuentra en trámite la notificación por aviso de los demandados. Sírvase proveer.

Barranquilla, Agosto 31 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla Agosto Treinta y Uno (31) del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede se observa dentro del presente proceso referenciado que el demandante en febrero 19 de 2021, aporó nuevamente las mismas citaciones de las notificaciones personales enviada a los demandados a través de la empresa de mensajería REDEX, manifestando que se encuentran en trámite el envío de los avisos de notificaciones de los señores MIGUEL FRANCISCO RICARDO MENESES y MILENE OSARIS CASTILLA OVIEDO, sin que hasta la fecha los haya aportado dichos avisos al expediente.

Para resolver el Despacho ordenara requerir a la parte demandante para que aporte los avisos de notificación de los demandados MIGUEL FRANCISCO RICARDO MENESES y MILENE OSARIS CASTILLA OVIEDO.-

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Requerir al demandante con el fin que aporte al expediente, la respectiva notificación por Aviso de los demandados MIGUEL FRANCISCO RICARDO MENESES y MILENE OSARIS CASTILLA OVIEDO, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído. Se advierte que de no cumplir lo anterior se decretará el Desistimiento Tácito en el término de 30 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **1 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **111**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria